

POLÍTICA GENERAL DE COMPLIANCE

Propósito

La Política General de Compliance de ACCIONA, en consonancia con el Código de Conducta, tiene como propósito reflejar el compromiso de ACCIONA, S.A. y su grupo de sociedades (en adelante, “ACCIONA” o la “Organización”) de actuar conforme a los valores de sostenibilidad, transparencia, honestidad e integridad. Este compromiso implica no solo el cumplimiento riguroso de la legalidad vigente en todos los ámbitos de actuación, sino también la promoción activa de una cultura ética y de cumplimiento en el conjunto de la Organización.

Esta Política establece el marco general del sistema de cumplimiento normativo y ético de ACCIONA, definiendo los principios que orientan su actuación responsable. Para ello, se alinea con los principios y estándares establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la OIT, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Alcance

Esta Política está disponible públicamente y es de aplicación a todas las empresas en las que ACCIONA tenga una participación mayoritaria y ejerza el control o tenga la responsabilidad de su gestión, independientemente de su ubicación geográfica, así como a los administradores y profesionales de la Organización, independientemente de su posición.

Las políticas corporativas de ACCIONA tienen vocación de aplicación transversal en todas las entidades del grupo. No obstante, no serán de aplicación en aquellas entidades, jurisdicciones y/o situaciones en las que las políticas o alguna de sus disposiciones resulten incompatibles con el marco normativo local aplicable.

En las entidades en las que participe ACCIONA, y que no tenga la responsabilidad de su gestión, serán los representantes de la Organización en los órganos de gobierno y de gestión los que promoverán la adopción de los principios recogidos en esta Política.

ACCIONA fomenta que los principios recogidos en esta Política sirvan de referencia para sus proveedores, contratistas, colaboradores, clientes, comunidades afectadas y demás grupos de interés.

Principios

La Política General de Compliance de ACCIONA se fundamenta en los siguientes principios:

- **Cultura de ética y compliance** – ACCIONA actúa en todo momento conforme a la legislación vigente en los países donde desarrolla su actividad y dentro del marco establecido por el Código de Conducta, promoviendo una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” frente a actuaciones irregulares y a actos ilícitos o contrarios a la normativa interna y externa del Grupo. Este compromiso se articula, entre otros instrumentos, a través del Modelo de Prevención de Delitos y Anticorrupción, que forma parte del sistema de compliance de ACCIONA.
 - **Liderazgo y compromiso** – ACCIONA cuenta con un modelo de gobierno sólido, respaldado por órganos y comités con competencias específicas en materia de compliance, incluyendo la prevención de delitos y
-

la lucha contra la corrupción. Los administradores y la alta dirección de las distintas compañías del grupo asumen un rol activo y de liderazgo en la consolidación de una cultura de compliance en sus respectivos ámbitos de actuación.

- **Integridad en las relaciones con terceras partes** – ACCIONA establece y mantiene sus relaciones con clientes, socios comerciales, proveedores, Administraciones Públicas y otros grupos de interés sobre la base de la legalidad, la transparencia y la ética profesional. La Organización cuenta con procedimientos de diligencia debida para el conocimiento, evaluación y gestión de los riesgos que pudieran derivarse de las relaciones con terceras partes.

Implementación en la Organización

En consonancia con su compromiso de debida diligencia, ACCIONA dispone de un Modelo de Prevención de Delitos y Anticorrupción (“MPDyA” o “Modelo”), que constituye un pilar fundamental del sistema de compliance de la Organización. Este Modelo proporciona un marco estructurado para identificar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos éticos y de cumplimiento normativo a los que puede estar expuesta la Organización en el desarrollo de sus actividades.

El MPDyA cuenta con los siguientes elementos esenciales:

- **Información documentada:**
 - Código de Conducta: recoge los valores y principios que deben guiar el comportamiento de todos los administradores, directivos, empleados y terceros con los que se relaciona ACCIONA.
 - Políticas Corporativas: definen las pautas y compromisos que rigen la actuación de las compañías que conforman el grupo, así como de sus administradores, directivos y empleados.
 - Normativa interna: comprenden normas, manuales, instrucciones, procedimientos y otras disposiciones internas, ya sean exigidas por normativa sectorial o desarrolladas a partir de las Políticas Corporativas.
 - **Función de Cumplimiento:** La Dirección de Cumplimiento se configura como un área autónoma, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y con reporte periódico al Equipo de Dirección. Esta Dirección es responsable a nivel operativo del despliegue, seguimiento, revisión y mejora continua del MPDyA.
 - **Enfoque basado en riesgos:** El diseño y funcionamiento del MPDyA se fundamenta en la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos a los que ACCIONA puede estar expuesta, con el objetivo de detectar y mitigar de forma preventiva posibles infracciones a las normativas internas y externas a las que está sujeta la Organización.
 - **Formación y comunicación** – ACCIONA impulsa programas de formación y comunicación adecuados para los administradores, directivos y empleados del Grupo, así como para terceros con los que se relaciona, al objeto de garantizar el conocimiento, implantación y aplicación del MPDyA.
 - **Supervisión del Modelo** – El MPDyA está sujeto a un proceso continuo de supervisión. Los órganos responsables de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Modelo disponen de los recursos, la autoridad y la independencia necesaria para ejercer sus funciones de forma eficaz, objetiva y proactiva.
 - **Mejora continua** – El MPDyA se rige por el principio de mejora continua, integrando las mejores prácticas conforme a la normativa aplicable y a los más altos estándares en materia de integridad y cumplimiento normativo.
-

- **Canal Ético** – ACCIONA cuenta con un sistema interno de información, denominado Canal Ético, disponible para que cualquier persona pueda comunicar posibles irregularidades, incumplimientos o comportamientos producidos en el marco de las actividades de ACCIONA y que pudieran ser considerados contrarios al marco legal vigente, al Código de Conducta y/o a los valores éticos del Grupo. Las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético serán tratadas con la debida confidencialidad y estarán sujetas a un proceso riguroso de análisis, con el fin de garantizar una respuesta adecuada y proporcional a la naturaleza de los hechos reportados.

Respuesta ante incumplimientos

Cualquier incumplimiento de la presente política podrá ser comunicado a través del Canal Ético de ACCIONA. Las comunicaciones recibidas sobre posibles infracciones serán debidamente analizadas, y en caso de confirmarse, se adoptarán las medidas correctivas y disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse conforme al ordenamiento jurídico del país en el que se haya cometido la infracción.

Aprobación de la Política

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. es el órgano responsable de la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Organización. En el ejercicio de dichas responsabilidades, aprueba la presente Política General de Compliance¹ el día 13 de noviembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. Esta Política entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

La Política General de Compliance forma parte del "Libro de Políticas" de ACCIONA, el cual está disponible en la web corporativa y en la Intranet de la Organización. Está accesible en los principales idiomas de los países en los que opera ACCIONA para facilitar su consulta a los principales grupos de interés.

¹ Esta Política General de Compliance sustituye a la anteriormente denominada Política de Prevención de Delitos y Anticorrupción, aprobada por el Consejo de Administración de ACCIONA, S.A., en julio de 2021